

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, REPRESENTADO POR LA C. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON A TRAVES DE LA FACULTAD DE CONTADURIA PÚBLICA Y ADMINISTRACION, REPRESENTADA POR EL DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE, PARTE A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA FACPYA”, CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y BASES:

DECLARACIONES

I. DE “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, aprobado por el H. Congreso del Estado mediante decreto No. 88 expedido el día 07 –siete de mayo de 2007 dos mil siete, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 –nueve de mayo de 2007 –dos mil siete.

I.2 Que tiene por objetivo general lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento Orgánico del Instituto, expedido por el H. Ayuntamiento de Monterrey en su sesión de fecha 25 –veinticinco de julio de 2007 –dos mil siete.

I.3. Manifiesta que la LIC. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL en su carácter de Director General de “EL INSTITUTO” según acredita con oficio No. PM-NM-07/2021, de fecha 30 de septiembre de 2021, expedido en su favor por el Licenciado Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, con el refrendo de la Secretaria de del H. Ayuntamiento, se encuentra plenamente facultada para la celebración del presente convenio de conformidad en lo establecido en la fracción III del Artículo 26 del Reglamento Orgánico del Instituto vigente.

I.4. Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Washington # 884 en la Colonia Centro C.P. 64000, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 51027191.

I.5. Que cuenta con el registro federal de contribuyentes número **IJR070509Q24**, expedido por el servicio de administración tributaria, organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I.6. Que desea celebrar el presente Convenio con “LA FACPYA” con el fin de participar en el programa de actualización del conocimiento y obtención de posgrado académico, mediante la inscripción de los trabajadores, adscritos e invitados de otras áreas afines al Instituto de la Juventud Regia.;





II. MANIFIESTA EL REPRESENTANTE DE "LA FACPYA", LO SIGUIENTE:

a Que la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, tiene sumo interés en participar con las diversas instancias de gobiernos municipales a efecto de formar, actualizar y capacitar al personal que trabaja en las diversas dependencias gubernamentales, lo que redundaría en una mejora en la atención a la ciudadanía y en procesos más ágiles y eficientes.

b Que, en el marco de cooperación con otras instancias de gobierno, su representante ha invitado, a la C. Jessica Alejandra Zamarripa Leal, Directora General del Instituto de la Juventud Regia, para que participe en este programa de actualización del conocimiento y obtención de posgrado académico, mediante la inscripción de los trabajadores, adscritos e invitados de otras áreas afines al Instituto.

c Para los efectos derivados del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en Av. Universidad sito en calle s/n, Cd. Universitaria, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León. C.P. 66455.

d Que cuenta con el registro federal de contribuyentes número **UAN691126MK2**, expedido por el servicio de administración tributaria, organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con base en lo anterior, las partes acuerdan llevar a cabo su colaboración bajo las siguientes bases:

A).- Por parte de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León ("LA FACPYA"), se acuerda que :

1.- El posgrado de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León ("LA FACPYA"), promueve la especialización de los profesionistas a través de la oferta de sus programas de maestrías con la finalidad de colaborar en su desarrollo personal y profesional; de la misma manera "LA FACPYA" está consciente de la inversión económica que representan los estudios de posgrado y de la situación económica y necesidades de las personas.

2.- A continuación, se presenta el listado de los programas de Maestría de la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León que se incluyen en el presente convenio:

- Maestría en Gobierno y Administración Pública
- Maestría en Administración con Orientación en Gestión del Capital Humano
- Maestría en Administración con Orientación en Estrategias de Mercadotecnia
- Maestría en Innovación y Emprendimiento Empresarial
- Maestría en Dirección y Gestión de Negocios Internacionales
- Maestría en Finanzas Corporativas
- Maestría en Contaduría
- Maestría en Impuestos



3.- Es por ello que conjuntamente con el Instituto de la Juventud Regia, se celebra este convenio con el fin de ofrecer descuentos a los trabajadores de base y de confianza, en la Cuota Escolar de Maestría Semestral para programas de maestría vigentes en nuestro posgrado en la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Los descuentos que ofrece "LA FACPYA" son desde un 20% y hasta un 50%, dependiendo del número de servidores públicos que se inscriban en un mismo semestre por generación, de acuerdo con lo siguiente:

Número de ingresos	Descuento
1 a 2	20%
3 a 4	30%
5 en adelante*	50%

*Para obtener el beneficio del 50% de descuento para cada estudiante, 5 (cinco) o más servidores públicos deberán estar inscritos a un mismo programa de Maestría y pertenecer a la misma generación.

- III. La Facultad de Contaduría Pública y Administración se compromete a mantener el descuento en Cuota Interna Escolar de Maestría Semestral al colaborador del instituto o familiar directo del mismo, siempre y cuando éste cumpla con el reglamento académico vigente, no interrumpa sus estudios, mantenga un promedio de 80/100 por cada unidad de aprendizaje (materia) y no realice bajas totales o parciales. Adicionalmente, el otorgamiento del beneficio implica que el alumno (o el familiar directo del alumno según sea el caso) cuente con un contrato vigente como empleado del instituto durante la totalidad de sus estudios.
- IV. La Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León se compromete a ofrecer a los colaboradores del Instituto de la Juventud Regia y familiares directos un porcentaje de beca que representa una reducción del 20% en el precio de lista de algún curso, taller, diplomado o programa técnico contenido en el catálogo vigente de Educación Continua, que oferta nuestra facultad
- V. La Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León, en caso de ser necesario se compromete a proporcionar servicio de promoción de vacantes y búsqueda de candidatos de acuerdo a los perfiles compartidos por el Instituto de la Juventud Regia, entre estudiantes y egresados de nuestros diferentes programas educativos.



B) Por parte de "EL INSTITUTO" se acuerda que:

1.- Se compromete a implementar un plan de comunicación para informar a sus empleados los beneficios de este acuerdo y de las condiciones a las que se sujetan para acceder y mantener el porcentaje de beca, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Convocatoria para sesiones informativas realizadas en el Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- b) Implementar Módulos de información en el instituto y sus oficinas administrativas para el efecto de difundir los beneficios del presente convenio.
- c) Difundir información respecto a las diversas convocatorias para aplicación de exámenes de admisión y de inglés en el Posgrado de la Facultad de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León, durante la vigencia del presente convenio.
- d) Realizar la publicación de flyers en redes sociales (pueden ser proporcionados por la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León), para la difusión de los diversos programas de estudios aplicables al presente convenio.
- e) Utilización de medios de comunicación preferidos por el instituto para la difusión de los beneficios antes mencionados (muros, intranet, revistas, correo electrónico) mediante la presentación de una carta laboral original con fecha del último mes.
- f) Proporcionar en su caso información a FACPYA de estudiantes y egresados que se encuentren laborando en el instituto con el propósito de dar el seguimiento adecuado a los mismos, para cumplir con objetivos institucionales e indicadores de acreditadoras nacionales e internacionales.

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CONTADURÍA PÚBLICA Y
ADMINISTRACIÓN DE LA UANL

PROFESOR ENCARGADO DEL
INSTITUTO DE LA UANL



VI.- DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN Y EL INSTITUTO



1.- Colaboración y Vinculación en Proyectos Académicos y de Investigación

a. Ambas instituciones se comprometen a colaborar en conjunto para promover la movilidad y/o vinculación que permita desarrollar proyectos de Investigación con fines estrictamente académicos, que busquen resolver problemáticas de beneficio mutuo o de apoyo a la comunidad.

b. La posible realización de visitas técnicas a la organización, prácticas escolares y/o estancias profesionales de nuestros estudiantes.

c. Se comprometen a salvaguardar toda la información generada y solicitada ya que será con fines estrictamente académicos y confidenciales.

El presente convenio tendrá una vigencia a partir de su firma y hasta el día 03 de junio de 2023.

 <p>DR. LUIS ALBERTO VILLARREAL VILLARREAL</p> <p>DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA U.A.N.L.</p>	 <p>C. JESSICA ALEJANDRA ZAMARRIPA LEAL</p> <p>DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA</p>
--	---

San Nicolás de los Garza, Nuevo León a 03 de junio de 2022